

las medidas que se consideren adecuadas a fin de preservar la identidad del paisaje comercial urbano de nuestras ciudades.

6.- El Gobierno de España establecerá beneficios fiscales a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los arrendadores de los locales afectos por las disposiciones planteadas en los párrafos anteriores con el objeto de obtener una compensación por su colaboración al mantenimiento de las pymes, al comercio de proximidad y a la economía en general.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0404 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 425, de 15/12/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con medios tecnológicos para las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Elaborar, en coordinación con las comunidades autónomas, un Plan de fomento del uso de medios tecnológicos para las personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar su acceso a los dispositivos y las tecnologías de apoyo que contribuyan a la eliminación de barreras de todo tipo y, por tanto, a la promoción de la accesibilidad universal como medio para garantizar su derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas. Este plan contará con la dotación económica suficiente.

2.- Impulsar y financiar actuaciones de I+D+i dirigidas a avanzar en soluciones de diseño accesibles y a eliminar barreras físicas, psíquicas y sensoriales para fomentar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

En la sede del Parlamento, a 23 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0390 Sobre detección de las enfermedades profesionales.

(Publicación: BOPC núm. 365, de 5/11/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre detección de las enfermedades profesionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Proposición no de Ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, mediante la colaboración de la Consejería de Sanidad y el Instituto Canario de Salud Laboral (ICASEL), a poner en marcha un conjunto de medidas para la correcta detección de las enfermedades profesionales y, particularmente, las siguientes:

1.- Estudiar la posibilidad de introducir en los sistemas informáticos DRAGO de Atención Primaria y de Atención Especializada una herramienta informática consistente en un sistema de alertas que avise al introducir los síntomas de los pacientes en su historia clínica si estos coinciden con los relacionados habitualmente con determinadas enfermedades profesionales.

2.- Poner en marcha una campaña de información y formación sobre patologías de origen laboral dirigida a los médicos de Atención Primaria.

3.- Establecer un protocolo de notificaciones en virtud del cual, ante la sospecha de una posible enfermedad profesional, el Servicio Canario de la Salud lo notifique a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a los órganos competentes en materia de salud laboral del Gobierno de Canarias y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.